



DESAJMAO24-979

Manizales, 16 de abril de 2024

Doctora
FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Palacio de Justicia Piso 15
Manizales

Asunto: "Solicitud autorización celebración contrato para ejecutar el plan de Bienestar social 2024."

Respetada Doctora Flor Eucaris:

Por medio del presente me permito informarle que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo No. PCSJA24-12133 del 05 de enero de 2024, aprobó la desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2024.

Que en virtud de lo anterior, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, mediante el Artículo 2 de la Resolución No. 0200 del 17 de enero de 2024, efectuó una asignación de recursos en el Presupuesto de Inversión del proyecto *"Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional"*, asignándole a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales – Caldas para la vigencia 2024, la suma de **\$485.056.803** para la ejecución de algunos proyectos.

Dentro de los proyectos propuestos por esta Dirección Seccional, se encuentra el de las actividades que conforman el plan nacional de bienestar social para los servidores del Distrito Judicial de Manizales – Caldas durante la vigencia 2024.

Que el Artículo 4° del Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, establece que es necesaria la autorización del Consejo Seccional de la Judicatura para suscribir contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos expedir la autorización para celebrar el contrato cuyo objeto es: *"Contratar en nombre de la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES la ejecución de las actividades que conforman el plan nacional de bienestar social para los servidores del Distrito Judicial de Manizales – Caldas durante la vigencia 2024"*, el cual asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS

M/CTE (**\$200.000.000**) incluido impuestos, de acuerdo al estudio de conveniencia y oportunidad adjunto.

El respectivo contrato se suscribirá bajo la modalidad de contratación directa con la Caja de Compensación Familiar de Caldas -CONFA -, teniendo en cuenta que es el único proveedor en el Departamento de Caldas que realiza todas las actividades incluidas en el objeto contractual, considerando que cuenta con una infraestructura acorde a las necesidades y que su objeto se refiere a la prestación de servicios integrales de recreación, deporte, cultura, transporte, recreacionistas, capacitadores, y logística, entre otros.

El respectivo contrato será financiado con recursos del presupuesto asignado a esta seccional conforme los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha expedición	Rubro	Unidad Ejecutora	Valor
8524	11/04/2024	C-2701-0800-39-20111D	02	\$200.000.000

En consecuencia, me permito adjuntarle al presente el citado certificado de disponibilidad y el respectivo Estudio de conveniencia y oportunidad.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

Cordialmente,



MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ
Director Ejecutivo Seccional

Adjunto lo enunciado.

Proyectó: Luz Yaneth Valencia Gómez: Jefe Área Administrativa y Financiera DESAJ



ESTUDIO GENERAL DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES – CALDAS PARA LA VIGENCIA 2024.

1. DATOS GENERALES:

Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 06 del 03 de abril de 2024
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Presupuesto de Inversión del proyecto C-2701-0800-39-20111D <i>“Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional”</i>	
Código BPIN No.	2018-01100-0844	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN:

Fecha de elaboración del estudio previo	11 de abril de 2024
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Jaime Gregorio Garcés Rueda
Unidad de Origen	Área Talento Humano
Marco Lógico	N/A
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No. y fecha	Acuerdo PCSJA24-12133 del 05 de enero de 2024

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

<p>3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</p>	<p>Que en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026 <i>“Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”</i>, se incluyó como uno de los objetivos estratégicos el de <i>“Fortalecer el talento humano en la Rama Judicial para que sea eficiente, capacitado y realice su labor en ambientes saludables y seguros. Extender la carrera judicial y mejorar la oferta de formación, que esté disponible para todos los servidores judiciales e impacte positivamente el servicio de justicia y responda a las necesidades reales del ejercicio de la función judicial”</i>.</p> <p>Que entre los objetivos específicos 4 y 5, estableció: <i>“Desarrollar en los servidores judiciales y demás grupos de valor relevantes las competencias necesarias para la efectividad de la transformación digital de modo que puedan, entre otros, utilizar con solvencia las herramientas digitales dispuestas para sus respectivas funciones”</i> y <i>“Promover el bienestar de todos los servidores judiciales a través de la implementación de un sistema que contemple los diferentes niveles de estrategias y acciones necesarios para mejorar el clima laboral, la salud física y mental y la calidad del tiempo de descanso”</i>.</p> <p>Que desde el punto de vista de la prevención en salud mental, el Programa de Bienestar Social establece el fortalecimiento a nivel bio-psicosocial y competencias de conocimiento laboral, lo que implica impulsar programas y actividades deportivas, recreacionales, artísticas, culturales, educativas, entre otras, que permitan fortalecer las aptitudes y habilidades de los servidores judiciales para cumplir sus funciones, manejar adecuadamente el estrés, promover hábitos y estilos de vida saludables, adaptarse a situaciones de cambio y garantizar el buen trato en los sitios de trabajo.</p> <p>Que por otro lado, se debe tener en cuenta lo consagrado en el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario de la Función Pública, el cual establece en su Artículo 2.2.10.2 lo siguiente: <i>“Beneficiarios. Las</i></p>
--	---

entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: 1. Deportivos, recreativos y vacacionales. 2. Artísticos y culturales. 3. Promoción y prevención de la salud”.

Que así mismo, dispone en el Artículo 2.2.10.3.: “*Los programas de bienestar orientados a la protección y servicios sociales no podrán suplir las responsabilidades asignadas por la ley a las Cajas de Compensación Familiar, las Empresas Promotoras de Salud, los Fondos de Vivienda y Pensiones y las Administradoras de Riesgos Laborales”.*

Que también se debe tener en cuenta el Acuerdo PCSJA22-11934 expedido el 04 de marzo de 2022 por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se establecen los lineamientos para el Plan Nacional Cuatrienal (2023-2026) y los programas anuales de Bienestar Social de la Rama Judicial.

Que el Artículo 2 del citado Acuerdo establece que el Plan Nacional de bienestar social se realizará a través de los programas anuales que contemplen actividades tales como: deportivas, recreativas, artísticas y culturales, sociales, y de bienestar integral, entre otras.

Que en virtud de lo anterior la Directora de Administración Judicial expidió la Resolución No. 3819 del 13 de marzo de 2023 “*Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Bienestar Social 2023-2026 para los servidores de la Rama Judicial*”, denominado “*Calidad de Vida para los Servidores Judiciales*”. Ver Adjuntos.

Que es importante mencionar también que la Unidad de Recursos Humanos remitió el marco lógico con la distribución de recursos del proyecto de Inversión “*Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional*” en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y el Nivel Central.

Que por otro lado, y de conformidad con lo establecido en el Marco Lógico del proyecto de inversión, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

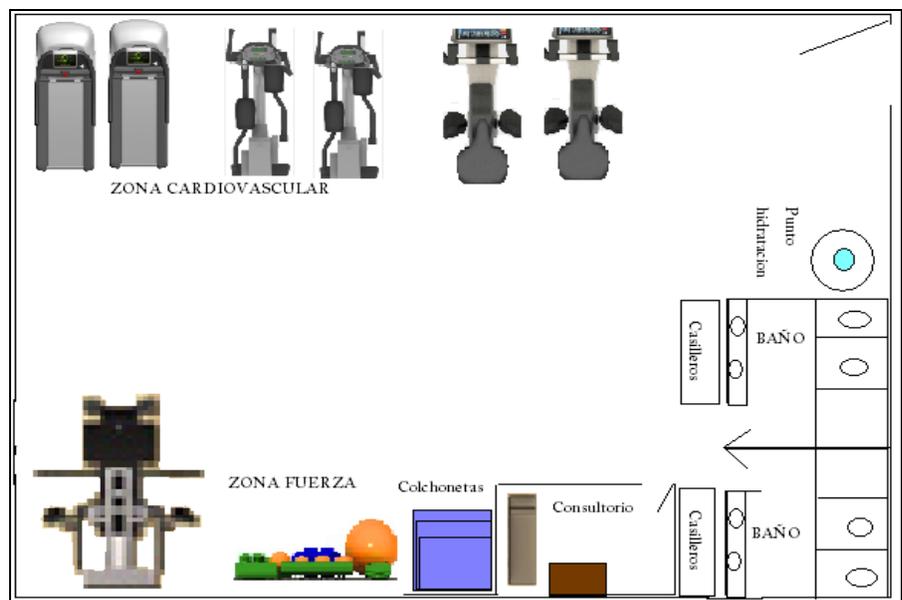
- Desarrollar e implementar actividades orientadas a la prevención y promoción de la seguridad y la salud y el bienestar de los servidores judiciales, que impacte positivamente la gestión en la entidad.
- Destinar los recursos asignados a la ejecución de las siguientes actividades, tales como: el día de la familia, actividades deportivas, celebración del día del niño, vacaciones recreativas, charlas en campo, novenas navideñas, día de la Madre, día del Padre, caminatas ecológicas, ciclo paseo, arte y cultura, celebración Halloween, entre otros.
- Apoyo para el transporte de los servidores judiciales y sus familiares que participarán en las actividades.
- Gestionar alianzas estratégicas para la ejecución de las demás actividades.

Que en virtud de lo anterior la Directora de Administración Judicial expidió la Resolución No. 0200 del 17 de enero de 2024, mediante la cual en su Artículo 2 efectúa una asignación de recursos en el Presupuesto de Inversión del proyecto *“Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional”*, asignando a esta seccional los recursos como se detallan a continuación:

DESTINACIÓN	VALOR ASIGNACIÓN
Ejecutar el Plan Nacional de Bienestar Social	300.537.921
Desarrollar el programa de Salud y Seguridad en el Trabajo en un enfoque de cultura basada en valores, entre otros.	125.855.382
Fortalecer la capacidad técnico-administrativa del SG-SST para avanzar en el cumplimiento de los requisitos y procedimientos de ley	58.663.500
VALOR TOTAL ASIGNADO	\$485.056.803

Que en virtud de lo anterior, con la utilización de estos recursos, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales espera tener un impacto positivo en la condición psicosocial y clima laboral de los servidores judiciales a través de actividades recreo-deportivas, recreativas, artísticas y culturales, sociales, de capacitación, programas de entrenamiento físico y de bienestar integral, clima laboral y competencias personales, entre otras.

Que así mismo, teniendo en cuenta que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales posee un gimnasio adecuado y dotado de equipos (según gráfica), se hace necesario contar con un instructor que brinde el debido acompañamiento a los servidores judiciales para el uso de las máquinas y rutinas de entrenamiento dirigidas a la disminución del riesgo cardiovascular y la carga mental, incentive la implementación de la cultura del autocuidado y realice clases de rumbo terapia, Pilates, yoga, estiramiento, etc.



Que una vez identificada la necesidad, esta entidad considera indispensable que el contratista ostente la experiencia, idoneidad y capacidad técnica, humana, logística y de infraestructura necesarias para garantizar la correcta ejecución de las actividades que abarca el objeto contractual, atendiendo a la naturaleza de las mismas y

tratándose del Programa de Bienestar de Personal de la Rama Judicial.

Que en razón a lo anterior, de acuerdo al Análisis del Sector adelantado por esta entidad, la Caja de Compensación Familiar de Caldas -CONFA- es la única caja de compensación en el Departamento de Caldas que cuenta con la experiencia y la infraestructura física, administrativa y con capacidad logística acorde a las necesidades y su objeto se refiere a la prestación de servicios integrales de recreación, deporte, transporte, recreacionistas, capacitadores, y logística, entre otros.

Que ahora bien, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas pueden contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que para tales efectos fuere necesario la obtención previa de varias ofertas.

Que en el mismo sentido, el Director de la Unidad de Asistencia Legal y la Directora de la División de Contratos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante Oficio No. DEAJALO17-3712 del 3 de octubre de 2017, presentaron al Director Ejecutivo Seccional el siguiente concepto:

*“...Conforme con la normatividad interna analizada, y al caso que nos ocupa, consideramos que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, **SI pueden celebrar directamente contratos de prestación de servicios- profesionales y de apoyo a la gestión**³ con la autorización del Consejo Seccional de la Judicatura dependiendo el monto de la cuantía, y con excepción de **los contratos de prestación de servicios de carácter tecnológico, científico o artístico**, los cuales requerirán autorización de la Sala del Consejo Superior de la Judicatura, y su celebración no puede ser delegada por el Director Ejecutivo Seccional...”*

Que mediante Concepto del 22 de agosto del año 2022, el Jefe del Área de Asistencia Legal de esta Dirección Seccional, advirtió procedente suscribir un contrato con la Caja de Compensación Familiar de Caldas – CONFA- para ejecutar las actividades inherentes al Plan de Bienestar Social de la Rama Judicial, máxime cuando la ley permite acudir a la modalidad de contratación directa para satisfacer dicha necesidad, y considerando que la Rama Judicial se encuentra afiliada a la misma.

Que por lo tanto, la Caja de Compensación Familiar de Caldas - CONFA- remitió la propuesta contentiva de las actividades requeridas, misma que se considera idónea y favorable, más aún cuando CONFA ha ejecutado previamente otros contratos con idéntico objeto con esta Dirección Seccional, por lo que es conocido que ostenta la capacidad, experiencia y logística para prestar los servicios indicados en precedencia, y dados los resultados satisfactorios en materia de ejecución del objeto contractual. **(Ver anexos Programa CONFA Rama Judicial y Propuesta económica.)**

Que vale la pena aclarar que los servicios descritos en la propuesta remitida por CONFA corresponden a un *PLAN DE ACTIVIDADES* que se ejecutará bajo la modalidad de *MONTO AGOTABLE*, de acuerdo a

las actividades que vaya requiriendo la entidad y respetando el monto presupuestal disponible y autorizado para la ejecución del respectivo contrato, tal como se estableció desde el estudio del sector y mercado.

Que en cumplimiento del Artículo 4° del Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, es necesaria la autorización del Consejo Seccional de la Judicatura para suscribir el contrato, toda vez que la cuantía supera los 100 SMMLV.

Que finalmente conforme a lo expresado anteriormente, se pretende fortalecer el nivel de desempeño laboral, el cumplimiento de las metas institucionales y la satisfacción de los usuarios en el servicio de justicia, por lo cual la Dirección Seccional en su propósito de una gestión efectiva del talento humano con cobertura en todo el distrito, tiene como objetivo implementar acciones que prevengan los riesgos asociados al cumplimiento de su gestión, el mejoramiento de las competencias organizacionales y la adecuación de un ambiente laboral propicio que favorezcan las condiciones de salud y bienestar de todos los servidores judiciales de este distrito.

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL: Contratar en nombre de la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES la ejecución de las actividades que conforman el plan nacional de bienestar social para los servidores del Distrito Judicial de Manizales – Caldas durante la vigencia 2024.

3.2.2. Clasificación UNSPSC El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
1	93141506	Servicios de Bienestar Social

3.2.3. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: A continuación, se detallan las actividades que serán requeridas por esta Dirección Seccional, y que se llevarán a cabo de conformidad con la propuesta presentada por la Caja de Compensación Familiar de Caldas - CONFA-, hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, así:

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PERSONAS
1	DIA DE LA FAMILIA Actividad en lugar al aire libre, en zonas verdes se propone Centro Recreacional Santágueda o Rochela - sujeto a disponibilidad	<u>DIA DE LA FAMILIA:</u> Lugar: Centro recreacional La Rochela o Centro recreacional Santágueda ● Fecha: Por definir ● Cantidad de participantes: 400 ● Alimentación: ○ Refrigerio am: sándwiches de cordero ○ Almuerzo vacacional: almuerzo del día ○ Refrigerio pm: Salpicón ○ Hidratación: Botella de agua ● Transporte: ○ 9 buses de 40 pasajeros cada uno con recorrido Manizales –	100 servidores judiciales con sus familias de 4 personas cada uno para un total promedio de 400 personas

			<p>Santágueda o Rochela ida y regreso. (360 personas)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Anchetas de participación: <ul style="list-style-type: none"> ○ 10 anchetas o bonos de \$100.000 cada una para rifas por participación ● Sonido: <ul style="list-style-type: none"> ○ Amplificación con sonido profesional para 350 personas al aire libre con amplificación de agrupación musical. ● Presentación artística: <ul style="list-style-type: none"> ○ Agrupación artística de la ciudad de Manizales con 2 salidas para momentos de encuentro e integración. ● Propuesta "FAMILY DAY": <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinador de la actividad ○ Equipo de animadores para desarrollo de la actividad ○ Materiales recreativos y de ambientación ○ Ingreso a lugares para desarrollo de evento <p>Nota: Alimentación y demás aspectos logísticos operativos serán coordinados entre las partes según disponibilidad de escenarios y materia prima.</p>	
	<p style="text-align: center;">2</p>	<p style="text-align: center;">DÍA DE LA FAMILIA - LA DORADA</p> <p>Actividad a realizarse en el Centro Recreacional Alegría Tropical, allí se cuenta con la infraestructura adecuada para el desarrollo de la actividad, ya que cuenta con amplias zonas verdes, zona deportiva, piscina.</p>	<p><u>DÍA DE LA FAMILIA DORADA (INTEGRA MUNICIPIOS CERCANOS):</u></p> <p>Lugar: Parque recreativo Alegría Tropical</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fecha: Por definir ● Cantidad de participantes: 120 personas ● Alimentación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Refrigerio am: empanadas y gaseosa ○ Almuerzo vacacional: Bandeja Paisa ○ Refrigerio pm: Salpicón con helado ○ Hidratación: Botella de agua por participante ● Transporte: No aplica ● Anchetas de participación: 5 anchetas o bonos por valor de \$100.000 para rifas ● Sonido: * Sonido básico para 70 personas <ul style="list-style-type: none"> ○ Amplificación básica para grupo participante y amplificación de canta pistero. ● Presentación artística: <ul style="list-style-type: none"> ○ Canta pistero ○ Docente de baile recreativo ● Propuesta FAMILY DAY": <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinador de la actividad ○ Equipo de animadores para desarrollo de la actividad ○ Materiales recreativos y de ambientación 	<p>40 funcionarios con sus familias de 2 personas cada uno para un total promedio de 120 personas</p>

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Ingreso a lugares para desarrollo de evento <p>Nota: Alimentación y demás aspectos logísticos operativos serán coordinados entre las partes según disponibilidad de escenarios y materia prima.</p>	
3	<p>ACTIVIDAD FÍSICA La realización de actividad física de manera constante y con una supervisión adecuada es determinante para mejorar los niveles de estado físico, lo cual contribuye de manera directa a la salud, es por esto que se promueve el acompañamiento semanal de un docente especializado en gimnasios para los funcionarios de la Rama Judicial aprovechando el espacio que se tienen en las instalaciones del edificio del palacio de justicia Fanny González</p>	<p>ACTIVIDAD FÍSICA GIMNASIO</p> <p>Desarrollo de actividades de gimnasio para los funcionarios de la rama judicial con docentes capacitados y expertos en el tema de gimnasio</p> <p>* Desarrollo 8 sesiones por mes (2 horas semanales. 1 hora por día) durante 9 meses, en total se desarrollarán 72 sesiones de gimnasio</p>	<p>Desarrollo 8 sesiones por mes (2 horas semanales. 1 hora por día) durante 9 meses, en total se desarrollarán 72 sesiones de gimnasio</p>
4	<p>CELEBRACIÓN DÍA DE LOS NIÑOS</p> <p>Actividad de entretenimiento con ambientación alusiva al día de los niños, y entrega de bolsa temática, en las instalaciones del Palacio de Justicia Fanny González Franco.</p>	<p>ACTIVIDAD DÍA DE LOS NIÑOS –</p> <p>Lugar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Auditorio Palacio de justicia Fanny González ● Fecha: 31 de octubre ● Cantidad de participantes: <ul style="list-style-type: none"> ○ 130 niños más acompañante (total de 260 personas) ● Alimentación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Refrigerio de perro caliente con bebida y dulce ○ Mesa de dulces (general) ● Transporte: No aplica ● Elementos de participación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Bolsa temática con dulces ● Sonido: <ul style="list-style-type: none"> ○ Sonido profesional con juego de luces tipo mini teca para hora loca y amplificación de show artístico ● Presentación artística: <ul style="list-style-type: none"> ○ Show de clown y malabares ● Propuesta Celebración Día del Niño: TEMATICA PENDIENTE (se coordina entre las dos partes) <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinador de la actividad ○ Animadores recreativos para desarrollo de la actividad ○ 130 bolsas temáticas con dulces ○ 260 refrigerios 	<p>130 niños con acompañante</p>

			Nota: Alimentación y demás aspectos logísticos operativos serán coordinados entre las partes según disponibilidad de escenarios y materia prima.	
5	<p>VACACIONES RECREATIVAS DE CONFA</p> <p>El programa de vacaciones recreativas que se maneja desde Confa, brinda la posibilidad de que los chicos y chicas que hacen parte de esta experiencia vivan diferentes alternativas recreativas memorables gracias a la diversidad en la programación que se tiene a lo largo de una semana de programa. Estas actividades se desarrollan en horas de la tarde, aunque un día en específico se tiene la posibilidad de asistir al centro recreacional La Rochela con sus pares de grupos. Esta propuesta cuenta con el aseguramiento apropiado para que se tengan experiencias significativas y seguras. En algunas de las actividades se visitan lugares icónicos de la ciudad de Manizales de manera tal que termina siendo una experiencia de ciudad para los chicos</p>	<p>VACACIONES RECREATIVAS RAMA JUDICIAL (junio de 2024)</p> <p>Lugar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Diferentes espacios de la ciudad de Manizales ○ Centro recreacional La Rochela <ul style="list-style-type: none"> ● Fecha: Vacaciones mitad de año y fin de año ● Cantidad de participantes: ● Alimentación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Refrigerio diario ○ refrigerio am, almuerzo, refrigerio pm, helado para día de visita al centro recreacional La Rochela ● Transporte: Aplica para todos los días según cronograma de actividades. ● Elementos de participación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Elementos de juego y construcción según programación ● Sonido: <ul style="list-style-type: none"> ○ No aplica ● Presentación artística: <ul style="list-style-type: none"> ○ Según la programación de las vacaciones. ● Propuesta Vacaciones recreativas Rama Judicial <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinador de la actividad ○ Animadores recreativos para desarrollo de la actividad ○ Paramédicos acompañantes ○ Ingresos a lugares de atracción según programación ○ 	<p>Vacaciones recreativas exclusivas para los hijos de los servidores judiciales (40 niños)</p> <p>categoria A categoria B categoria C categoria D Particular</p>	
6	<p>NOVENA NAVIDEÑA INFANTIL</p> <p>Actividad de entretenimiento con ambientación alusiva a la navidad, y entrega de bolsa temática, en las instalaciones del Palacio de Justicia Fanny González Franco.</p>	<p>NOVENA DE AGUINALDOS:</p> <p>Alimentación: Refrigerio para 260 personas (opciones se nivelan con cliente según presupuesto)</p> <p>Logística:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Coordinador del evento ● Animadores acompañantes a propuesta para ambientación y logística ● Materiales de ambientación ● 130 bolsas temáticas con dulces para niños 	<p>130 hijos de funcionarios</p>	

		participantes	
		Presentación artística: * Show artístico navideño de cantante para canto de novena de aguinaldos	
7	DÍA RECREATIVO NIÑOS La estrategia de la visita al parque del café se desarrollará de tal manera que el grupo, en su mayoría, pueda disfrutar de los atractivos del parque en conjunto, esto con el ánimo de brindar seguridad al grupo y que en todo momento se mantengan juntos. Esta visita, además de contar con el guía del viaje, estará acompañado por animadores de la Unidad de Eventos para poder tener mayor control del grupo, sobre todo por el tipo de parque y el tamaño del mismo.	<u>VISITA PARQUE DEL CAFE (PARA CALENDARIO A Y B ESCOLAR)</u> Paquete recreativo de visita a parque del Café para 36 personas que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Transporte ida y regreso • Seguro de accidentes • Entrada pasaporte múltiple (22 atracciones ilimitadas, 5 atracciones limitadas.) • Desayuno • Almuerzo • Gastos no especificados en el plan. • Tarifas sujetas a cambio sin previo aviso y se garantizan solo con la compra * Coordinación general de la propuesta * 2 animadores logísticos acompañantes a la actividad.	36 personas
8	DIA RECREATIVO SERVIDORES JUDICIALES	<u>VISITA PARQUE DEL CAFE (PARA SERVIDORES JUDICIALES)</u> Paquete recreativo de visita a parque del Café para 100 Servidores Judiciales que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Transporte ida y regreso • Seguro de accidentes • Entrada pasaporte múltiple (22 atracciones ilimitadas, 5 atracciones limitadas.) • Desayuno: sándwich • Almuerzo: pollo Frisby • Gastos no especificados en el plan. • Paseo a caballo tiene un costo adicional de \$12,000 • Tarifas sujetas a cambio sin previo aviso y se garantizan solo con la compra * Coordinación general de la propuesta * 2 animadores logísticos acompañantes a la actividad.	100 personas
9	ESCUELAS DEPORTIVAS	<u>CURSO DE NATACION PARA NIÑOS (AS) Y PADRES</u> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: La Rochela, complejo acuático, agua impacto, o El Bosque Popular El Prado, 	30 personas

			<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de participantes: 30 personas • Alimentación: refrigerio • Transporte: • Propuesta: Curso de natación para niños por categoría de edades por niveles bajo, medio y alto. 	
10	<p>TARDE DE CINE</p> <p>La actividad de la tarde de cine está programada para un grupo de 40 chicos, la película a ver será la que se encuentren en cartelera y está dentro de los tiempos destinados para el encuentro con los participantes, esta actividad contará con el acompañamiento de los animadores de la Unidad de eventos, quienes garantizarán el correcto desarrollo de la misma.</p>	<p>TARDE DE CINE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: Al cine Colombia centro comercial fundadores • Cantidad de participantes: 100 personas • Alimentación: Se cuenta con estas 2 opciones: • 1 Entrada más 1 Gaseosa 16 OZ, 1 Perro, Crispeta 150 GR, Chocolate • 1 Entrada a cine 2D, Nachos, Gaseosa 16 OZ, Perro • Elementos de participación: No aplica • Presentación artística: No aplica • Propuesta Tarde de cine: Coordinador de la actividad Animadores recreativos, acompañantes Tiquete de ingreso a cine y Refrigerio. 	100 personas	
11	<p>NOVENA NAVIDEÑA SERVIDOPRES JUDICIALES PALACIO DE JUSTICIA FANNY GOLZALEZ FRANCO</p> <p>Navidad, época de encuentro e integración nos invita a disfrutar de espacios y momentos que quedarán para el recuerdo; desde la Rama Judicial se aprovechan estos espacios para hacer presencia y mostrar a los asistentes la importancia de regocijarnos en estas épocas y de recordar la importancia de la unión de amigos y familiares. Estas novenas navideñas tienen aspectos importantes como la música, la integración y un compartir entre amigos.</p>	<p>"NOVENA NAVIDEÑA PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZÁLEZ FRANCO"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: Palacio de justicia Fanny González • Fecha: Por definir • Horarios: 4:00 pm • Cantidad de participantes: 300 personas • Alimentación: Refrigerio navideño de natilla, buñuelo y jugo en caja • Presentación artística: Dependiendo de ofertas del municipio. Manizales: coro Navideño o tuna de Manizales • Sonido: Se usará sonido que ponen en Palacio de justicia • Propuesta Novena navideña palacio de Justicia Fanny González: Coordinador de la actividad, Animador acompañante a propuesta navideña, Ambientación básica, Show artístico navideña, 	300 personas	
12	<p>LUNADA PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS</p>	<p>LUNADA PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS</p>	30 personas	

		<p>Visita al parque Nacional Natural los Nevados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transporte ida y regreso desde Manizales • Baño termal • Refrigerio (Snack) • Cena Buffet • Concierto de Luna (Saxofonista) • Copa de vino, Café y canelazo • Fogata Ancestral • Grupo musical • Hidratación 1 botella de 600 ml para cada persona • Guía especializado • 1 Animador recreativo 	
13	CHARLA DE CAMPO	<p>CHARLA DE CAMPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: La Rochela o Santágueda • Fecha: por definir • Cantidad de participantes: 20 personas • Desayuno: • Almuerzo: • Refrigerio: • Zona de Catering • Transporte: Ida y regreso • Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad • Coach o profesional: taller de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución de conflictos para jefes y Coordinadores de área. 	20 personas (jefes y Coordinadores de Área)
14	DÍA DEPORTIVO RAMA JUDICIAL	<p>DÍA DEPORTIVO RAMA JUDICIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: La Rochela o Santágueda • Fecha: por definir • Cantidad de participantes: 100 personas • Alimentación: • Desayuno • Refrigerio: Helado • Almuerzo: Bandeja paisa • Transporte: Ida y regreso • Propuesta: actividades deportivas - recreativas, zona de descanso, actividades al aire libre, actividades lúdicas 	100 personas
15	TORNEOS INTERNOS DEPORTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • FUTBOL 5 (5 EQUIPOS MIXTO) "Pentagonal a una sola vuelta, total de partidos por equipos 4. se premia 1º y 2º con medallas y trofeo de campeón y Subcampeón. posible escenario U católica y/o Colseñora. • BILLAR LIBRE (15 pax) Incluye alquiler del escenario, préstamo de elementos (tacos, tizas, 	<ul style="list-style-type: none"> • FUTBOL 5 (5 EQUIPOS MIXTO) • BILLAR LIBRE (15 pax) • TORNEO DE BILLAR POOL (20 pax) • Baloncest

			<p>bolas), desarrollo de sistemas de juego, Fixture, programación de juego y premiación de los 3 primero con medalla.</p> <ul style="list-style-type: none"> • TORNEO DE BILLAR POOL (20 pax: entre Fem y masc) Incluye alquiler del escenario, préstamo de elementos deportivos (tacos, tizas, bolas), planillajes, mesas para la práctica deportiva, desarrollo de sistemas de juego, y premiación medallas a los 3 primeros lugares • Baloncesto Mixto (5 equipos) A una sola vuelta, total de partidos por equipo el campeón será el equipo que obtenga mayor cantida de puntos, se premia 1o y 2o con medallas, trofeo de campeón y Subcampeón, posible escenario Colseñora o LANS • Voleibol Mix (4 equipos) Cuadrangular a una sola vuelta, total de partidos por equipo 3, El campeón será el equipo que obtenga mayor cantidad de puntos, se premia 1o y 2o con medallas, trofeo de campeón y Subcampeón, posible escenario Colseñora o LANS 	<p>o Mixto (5 equipos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voleibol Mix (4 equipos)
16	CURSO FOTOGRAFIA DE		<p>CURSO DE FOTOGRAFIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: CONFA • Fecha: por definir • Cantidad de participantes: 15 personas • 2 clases de fotografía con una duración de 2 horas cada uno para 15 personas en total 4 horas de actividad en 2 días diferentes. • Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad <p>Propuesta: cómo funciona la cámara móvil, color de las fotos, resolución, zoom (óptimo y digital), tipos de lentes, angulación, mediación de luz, fotos en movimiento, entre otros.</p>	15 personas
17	CONCURSO DECORACIÓN HALLOWEEN OFICINAS POR		<p>CONCURSO DECORACIÓN HALLOWEEN SERVIDORES JUDICIALES OFICINAS MANIZALES</p>	600 personas

			<p>Lugar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Auditorio Palacio de Justicia Fanny González y sede San José ● Fecha: mes octubre 2024 ● Cantidad de participantes: ○600 servidores judiciales) ● Refrigerio: Temática de Halloween para cada servidor judicial ● Premios: Bonos de \$500.000, \$300.000 y \$200.000 para las 3 mejores decoraciones. ● Transporte: No aplica ● Elementos de participación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Bolsa temática con dulces ● Propuesta: en el mes de octubre todas las dependencias decoran de Halloween y las 3 mejores oficinas serán premiadas. <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinador de la actividad ○ Animadores recreativos para desarrollo de la actividad <p>Nota: Alimentación y demás aspectos logísticos operativos serán coordinados entre las partes según disponibilidad de escenarios y materia prima.</p>	
	18	<p>ACTIVIDAD DE COMITÉ DE GÉNERO</p> <p>La actividad del comité de género está pensada en el desarrollo logístico de un encuentro en el cual se pueda disfrutar de una charla con un tema específico acordado por la Rama Judicial, además de la atención en catering con un refrigerio y una estación de agua y café</p>	<p>"ACTIVIDAD COMITÉ DE GÉNERO"</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Alimentación: 100 refrigerios a convenir Estación Catering para 100 personas. 100 pines alusivos al Comité de Género y eliminación de la violencia contra la mujer ● Logística: Coordinación de la propuesta, Animador logístico acompañante. Coach de institución Aprendizaje y Transformación 	100 personas
	19	<p>DÍA DE LA MADRE</p> <p>El componente de las celebraciones especiales de este Plan de Bienestar de la Rama Judicial en el año 2024, en el cual se exalta la labor de la madre.</p>	<p>CELEBRACIÓN ESPECIAL DÍA DE LA MADRE</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Lugar: Palacio de justicia Fanny González, Sede San José ● Fecha: Por definir ● Cantidad de participantes: 400 personas ● Alimentación: No aplica ● Transporte: No aplica ● Elementos de participación: una chocolatina y vela aromatizada (feliz día de la madre y Tarjeta con mensaje dedicatorio) 	400 personas

		<ul style="list-style-type: none"> Propuesta Día de la Madre: Coordinador de la actividad, Animador logístico para entrega de rosas con chocolate y acompañamiento a la actividad, Logística de contratación de proveedores Logística de operación de evento 	
20	DÍA DEL PADRE	<p><u>CELEBRACIÓN ESPECIAL DÍA DEL PADRE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar: Palacio de justicia Fanny González y Sede San José Fecha: Por definir Cantidad de participantes: 300 personas Alimentación: No aplica Transporte: No aplica Elementos de participación: Chocolatina y Multiplicador de USB, tarjeta con dedicatoria 	300 personas
21	CAMINATA VALLE DEL COCORA	<p><u>CAMINATA VALLE DEL COCORA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Transporte ido y regreso hasta el Valle del Cócora: Desayuno Almuerzo Refrigerio Hidratación Coordinador de la actividad, Guías acompañantes, Paramédico, Seguro de accidentes, Logística de contratación de proveedores, Logística de operación de evento 	40 personas
22	TALLER DE PINTURA EN OLEO	<p><u>TALLER DE PINTURA EN OLEO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar: Fecha: por definir Cantidad de participantes: 15 personas 3 clases de pintura con una duración de 2 horas cada uno para 15 personas en total 6 horas de actividad en 3 días diferentes. Elementos de participación: Pintura, brochas y soporte para pintar, caballete <p>Propuesta taller de pintura en óleo: Coordinador de la actividad, Instructor, Logística de contratación de proveedores,</p>	15 personas

	23	<p>TALLER LINEA GOURMET: COMIDA ITALIANA</p> <p>La oferta de los talleres de culinaria que se desarrollarían en el Plan de bienestar de la Rama Judicial tiene diversas opciones en términos de preparaciones, las cuales podrán ser escogidas de manera previa teniendo en cuenta la cantidad de inscritos y los gustos o necesidades de realización del curso</p>	<p><u>TALLER LINEA GOURMET: COMIDA ITALIANA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: Cocinas de Confa sede Versalles • Fecha: por definir • Cantidad de participantes: 15 personas • Transporte: No aplica • 2 clases de cocina con una duración de 3 horas cada uno para 15 personas en total 6 horas de actividad en 2 días diferentes. • Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad (menajes y alimentos) • Propuesta taller de línea Gourmet - italiana: Coordinador de la actividad, Instructor 	15 personas
	24	<p>TALLER DE COCTELERÍA CLÁSICA</p>	<p><u>TALLER DE COCTELERÍA CLÁSICA:</u></p> <p>Desarrollo de Taller de coctelería para 60 funcionarios, el cual se va a desarrollar en las instalaciones del bar skull de la ciudad de Manizales que incluye:</p> <p>4 talleres de coctelería con una duración de 3 horas cada uno para 60 personas en total 12 horas de actividad en días diferentes.</p> <p>Identificación de las herramientas y métodos de preparación de cocteles. Preparación de cocteles clásico como: Gin Tonic, mojito, manhattan, Martini y Cosmopolitan, entre otros. Propiedades organolépticas de los cocteles. Preparación de recetas en vivo, orientado por un bartender profesional con alta experiencia y recorrido en el desarrollo de este tipo de propuestas. Animador logístico acompañante encargado del aseguramiento de la actividad, registro de asistencia y fotográfico.</p> <p>En el trascurso del taller de cata 6 y usarán 6 diferentes cocteles clásicos y en los que se identificarán las diferentes propiedades organolépticas de cada uno de ellos, al igual que su respectivo menaje y</p>	60 servidores

			herramientas para el desarrollo de las mismas.	
25	<p>NOVENA NAVIDEÑA MUNICIPIO DE CHINCHINÁ</p> <p>Navidad, época de encuentro e integración nos invita a disfrutar de espacios y momentos que quedarán para el recuerdo; desde la Rama Judicial se aprovechan estos espacios para hacer presencia y mostrar a los asistentes la importancia de regocijarnos en estas épocas y de recordar la importancia de la unión de amigos y familiares. Estas novenas navideñas tienen aspectos importantes como la música, la integración y un compartir entre amigos.</p>	<p><u>NOVENA NAVIDEÑA MUNICIPIO DE CHINCHINÁ</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar: Sede Judicial del municipio Fecha: por definir Horarios: 4:00 pm Cantidad de participantes: 50 personas Alimentación: Refrigerio navideño de natilla, buñuelo y cupcakes navideño Propuesta Novena navideña Municipio de Chinchiná: <ul style="list-style-type: none"> Coordinador de la actividad Animador acompañante a propuesta navideña Ambientación básica Show artístico navideño Logística de contratación de proveedores Logística de operación de evento Rifa de 5 anchetas de \$100.000 cada una 	50 personas	
26	<p>NOVENA NAVIDEÑA SEDE SAN JOSÉ</p>	<p><u>NOVENA NAVIDEÑA SEDE SAN JOSÉ</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar: Sede San José Fecha: Por definir Horarios: 4:00 pm Cantidad de participantes: 180 personas Alimentación: Refrigerio navideño de natilla, buñuelo y cupcakes navideño Presentación artística: Dependiendo de ofertas del municipio Manizales: Mamá Noel cantante de novena navideña Sonido: propio de artista Propuesta Novena navideña Sede San José: <ul style="list-style-type: none"> o Coordinador de la actividad o Animador acompañante a propuesta navideña o Ambientación básica o Show artístico navideño o Logística de contratación de proveedores 	180 personas	

			Logística de operación de evento	
	27	NOVENA NAVIDEÑA MUNICIPIO DE DORADA	<p><u>NOVENA NAVIDEÑA MUNICIPIO DE DORADA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: Sede judicial municipio de Dorada • Fecha: Por definir • Horarios: 4:00 pm • Cantidad de participantes: 150 personas • Alimentación: Refrigerio navideño de arroz con leche, buñuelo y dulce • Presentación artística: Show artístico navideño de cantante para canto de novena de aguinaldos • Sonido: Propio de artista • Propuesta Novena navideña municipio de Dorada <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinador de la actividad ○ Animador acompañante a propuesta navideña ○ Ambientación básica ○ Show artístico navideño ○ Logística de contratación de proveedores ○ Logística de operación de evento 	150 personas
	28	<p>TORNEO DE BOLOS El desarrollo del torneo de bolos de la rama judicial para este 2023 se desarrollará en la bolera multibolos del multicentro estrella bajo los parámetros de realizar una competencia, pero sin dejar de lado el componente recreativo y de integración entre los funcionarios que participen del mismo o incluso de quienes asistan en calidad de observadores</p>	<p><u>TORNEO DE BOLOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: Multibolos multicentro estrella • Fecha: A partir del mes de junio • Horarios: 6:00 pm • Cantidad de participantes: 50 personas • Alimentación: 25 refrigerios por sesión (4 sesiones) • Presentación artística: No aplica • Sonido: Propio de artista • Propuesta torneo de bolos <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinador de la actividad ○ Animador acompañante ○ Logística de contratación de proveedores ○ Medallas de participación (10) ○ Logística de operación de evento 	50 personas

			<ul style="list-style-type: none"> • Cada persona tendrá derecho a 3 líneas. • Alquiler de 100 pares de calzado, 25 por cada día de competencia • Entrega de 100 pares de medias desechables • Planillaje y conteo electrónico • Entrega de 10 medallas de participación • Entrega de 2 trofeos a los ganadores masculino y femenino • Veedor del torneo • Traslados y actividad requerida 	
29	<p>CICLOPASEO MANIZALES</p> <p>Dentro de la propuesta de actividad física que tienen diversas etapas de disfrute y goce está la de las salidas en bicicleta ya que en medio de un ciclopaseo se puede realizar deporte, contemplar la naturaleza, puede ser también un ejercicio de exigencia física medido y regulado por factores externos, pero con respuesta interna de parte de quien lo practica.</p>	<p><u>CICLOPASEO MANIZALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: Manizales • Fecha: Por definir • Horarios: Por definir • Cantidad de participantes: 20 personas • Alimentación: Refrigerio: (sándwich, fruta, hidratación, dulce) • Sonido: No aplica • Guías: <ul style="list-style-type: none"> ○ 2 guías acompañantes a la actividad ○ Paramédico ○ Carro acompañante para percances mecánicos ● seguro. <p>Propuesta Ciclopaseo Manizales</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinador de la actividad ○ Guías ○ Logística de contratación de proveedores ○ Logística de operación de evento 	20 personas	
30	<p>CLASE DE BAILE</p>	<p><u>CLASE DE BAILE (SALSA)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: CONFA • Fecha: Por definir • Horarios: 2 clases a la semana de 1 hora cada una durante 1 mes • Cantidad de participantes: 20 personas • Coordinador de la actividad ○ Instructor ○ 	20 personas	
31	<p>TALLER REPOSTERIA DE</p>	<p><u>TALLER DE REPOSTERIA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: por definir • Fecha: por definir • Cantidad de participantes: 15 personas • 2 clases de cocina con una duración de 3 horas cada 	15 personas	

			<p>uno para 15 personas en total 6 horas de actividad en 2 días diferentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad (materiales y alimentos) <p>Propuesta taller de repostería: Coordinador de la actividad</p>	
32	TALLER DE BISUTERIA		<p>TALLER DE BISUTERIA</p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar: Confa sede Versalles Fecha: por definir Cantidad de participantes: 15 personas Refrigerio 2 clases de bisutería con una duración de 3 horas cada uno para 15 personas en total 6 horas de actividad en 2 días diferentes. Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad (elementos requeridos para el taller) Presentación artística: No aplica <p>Propuesta taller de repostería: Coordinador de la actividad, Animador logístico, Logística de contratación de proveedores, Logística de operación de evento</p>	15 personas
33	CAMPAÑA DE PROMOVER VALORES (ACTIVACIÓN VCL)		<p>CAMPAÑA DE PROMOVER VALORES</p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar: Palacio de justicia Fanny González y Sede San José Fecha: por definir Cantidad de participantes: 700 personas Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad (elementos requeridos para el taller) Propuesta Campañas de promover los valores: realizar actividades de como obras de teatro de promoción de valores o culturales con una duración de 10 min por despacho <p>3 días Palacio Fanny González y un día San José Coordinador de la actividad, Animador logístico,</p>	700 personas
34	TALLER DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y PAUTAS DE		<p>TALLER DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y PAUTAS DE CRIANZA.</p>	30 personas

		CRIANZA	<ul style="list-style-type: none"> Lugar: Palacio de justicia Fanny González Fecha: por definir Cantidad de participantes: 30 personas Alimentación: Refrigerio: Sandwiches y Hatsu Transporte: no aplica Presentación artística: No aplica Propuesta: profesional o coaching en desarrollo familiar Coordinador de la actividad, Animador logístico 	
	35	CURSO HABILIDADES DE EXCEL	<p>CURSO DE HABILIDADES DE EXCEL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar: Confa de la 50 Fecha: por definir Cantidad de participantes: 36 personas (12 personas por grupo) Aplica categoría del carnet del trabajador Transporte: No aplica Curso de 40 horas por módulo 2 días a la semana presencial Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad (sala de computo) Propuesta curso de Excel: Básico, Medio y Avanzado <p>Coordinador de la actividad, Animador logístico, Logística de contratación de proveedores, Logística de operación de evento</p>	36 personas
	36	TALLER SERVICIO DE AL CLIENTE	<p>TALLER DE SERVICIO AL CLIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar: Palacio de justicia Fanny González y San José 2 horas por sede Fecha: por definir Cantidad de participantes: 30 personas Alimentación: Refrigerio: Sándwiches y Hatsu Transporte: no aplica Presentación artística: No aplica Propuesta: formador en servicio al cliente, duración del taller 2 horas Coordinador de la actividad, Animador logístico, Instructor 	30 personas

37	<p>TALLER PREVECIÓN DE ACCIDENTES OR USO DE CELULAR EN ESCALERAS (COPASST)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Lugar: Palacio de justicia Fanny González y Sede San José Fecha: por definir Cantidad de participantes: 700 personas Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad (elementos requeridos para el taller) Propuesta Campañas de prevención de caídas por uso de celular mientras se camina o bajan escaleras con una duración de 10 min por despacho <p>2 días Palacio Fanny González y Medio día San José Coordinador de la actividad, Animador</p>	700 PERSONAS
38	<p>CAMINATA ECOLOGICA CON SIEMBRA</p>	<ul style="list-style-type: none"> 2 caminata con guía acompañante de acuerdo a recorrido definido previamente con la entidad, algunas rutas propuestas 2 guía acompañante - 1 Paramédico - Seguro de accidentes "Logística: Diseño, operación del evento paso a paso, coordinador y acompañamiento Rutas Propuestas: - Parque de Villamaría, planta vivero, finca las hamacas, vereda tejares - Media torta de Chipre, parque del agua, ecoparque alcázares 	30 PERSONAS
39	<p>NOVENA NAVIDEÑA MUNICIPIO DE RIOSUCIO</p>	<p><u>NOVENA NAVIDEÑA MUNICIPIO DE RIOSUCIO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar: Sede judicial municipio de Dorada Fecha: Por definir Horarios: 4:00 pm Cantidad de participantes: 150 personas Alimentación: Refrigerio navideño de arroz con leche, buñuelo y dulce Presentación artística: Show artístico navideño de cantante para canto de novena de aguinaldos Sonido: Propio de artista Propuesta Novena navideña municipio de Dorada o Coordinador de la actividad o Animador 	30 PERSONAS

			acompañante a propuesta navideña <ul style="list-style-type: none"> ○ Ambientación básica ○ Show artístico navideño ○ Logística de contratación de proveedores ○ Logística de operación de evento 	
40	<p>TALLER DE COMPETENCIA - DIRECCION COACHING ASISTIDO CON CABALLOS</p> <p>Coaching con Caballos, es una oportunidad para que los participantes trabajen sus competencias de concentración, confianza y atención para lograr una conexión con el caballo, lo que les ayudará a potencializar su creatividad en la comunicación para resolver situaciones, ya sea desde lo individual o en colaboración con su equipo, también lograrán a través de esta experiencia, desarrollar habilidades de escucha, empatía y negociación para elevar su nivel de conciencia como LÍDERES</p>	<p>COACHING ASISTIDO CON CABALLOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso al Parque PANACA. • Desarrollo del Programa de Coach • Acompañamiento permanente de facilitadores del Área de Educación. • Materiales y equipos necesarios para el desarrollo del programa. • Una botella con agua • Refrigerio am y pm • Almuerzo. • Pañoleta PANACA. • Retroalimentación al terminar cada actividad • Evaluación y cierre • Duración: 6 horas • Grupo mínimo de 15 personas (El grupo se divide en equipos de 11 a 13 personas) (1 Facilitador por grupo y 1 Profesional área Equina general) *Personal logístico acompañante a propuesta, * Transporte 	55 PERSONAS	
41	<p>TALLER DE COMPETENCIA - DIRECCION RIENDAS PANACAS</p> <p>son talleres de diversión con propósito que fomentan el desarrollo de competencias laborales y personales, por medio de retos y desafíos a superar en equipo, a partir de la interactividad con la naturaleza, las labores del campo y los animales. Se desarrolla bajo un esquema de retos, enfocados al desarrollo de un tema</p>	<p>TALLER DE COMPETENCIA - DIRECCION RIENDAS PANACAS</p> <p>Ingreso al Parque PANACA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción motivacional, lanzamiento de la actividad, desarrollo de actividades (en temas previamente seleccionados entre la organización y PANACA) • Materiales y equipos necesarios para el desarrollo del programa. • Una botella de agua • 1 refrigerio am • 1 refrigerio pm • 1 almuerzo • Pañoleta PANACA. • Acompañamiento permanente de facilitadores del Área de Educación • Retroalimentación al terminar 	55 PERSONAS	

		específico dentro del cual se trabajan diferentes competencias laborales, de acuerdo con la necesidad de la empresa	cada actividad *Personal logístico acompañante a propuesta, * Transporte	
	42	FESTIVAL RECREODEPORTIVO - EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD	FESTIVAL RECREODEPORTIVO - EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y operación del evento • Elementos y materiales para las actividades (domino, parques, tenis de mesa, rana, dardos, juegos de habilidad mental) • Personal logístico para el buen desarrollo • coordinación y aseguramiento No incluye refrigerio 	50 personas
	43	TALLER DE COMPETENCIAS GERENCIALES AGUADAS	<ul style="list-style-type: none"> • Lugar: Palacio de Aguadas • Alimentación para grupo de 50 funcionarios de la rama judicial distribuido de la siguiente manera: Desayuno: Almuerzo: Refrigerio: Zona de Catering • Coach o profesional: taller de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución de conflictos para jefes y Coordinadores de área * Animador logístico * Traslados requeridos * Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad • Transporte: Ida y regreso desde aguadas a la rochela para 50 pax 	50 personas
	44	TALLER OUTDOOR ROCHELA 55 PERSONAS	<ul style="list-style-type: none"> • Coach o profesional: taller de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución de conflicto • Animador logístico * Traslados requeridos • Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad logística y aseguramiento adecuación de espacios • Transporte: Ida y regreso desde Manizales a la rochela para 39 personas • Presentación artística para 	55 personas

		amenizar el almuerzo	
45	TALLER OUTDOOR ROCHELA 50 PERSONAS	<ul style="list-style-type: none"> • ACTIVIADES AL AIRE LIBE CON TEMATICA para disfrutar un día de campo - Sendero en la huerta - Sesión de minicheff - Sembrado de plantas • Coordinación de la propuesta • 4 animadores acompañantes, * Logística de operación del servicio • póliza de accidente • Almuerzo Refrigerio Hidratación Almuerzo refrigerio • ACTIVIADES AL AIRE LIBE CON TEMATICA para disfrutar un día de campo - Sendero en la huerta - Sesión de minicheff - Sembrado de plantas * Coordinación de la propuesta * 4 Animadores acompañantes, * Logística de operación del servicio * póliza de accidente <p>"Transporte para 50 personas Ida y Regreso "</p>	50 personas
46	INSCRIPCIONES JUEGOS EMPRESARIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción Juegos Empresariales confa - inscripciones de acuerdo a las tarifas por categoría de los funcionarios que participen por la entidad. Juegos empresariales Manizales deportes individuales Juegos empresariales Manizales deportes de Conjunto (fútbol 5, microfútbol, voleibol y baloncesto, Bolos, tejo,). 	GI

NOTAS:

1. Los servicios descritos en la tabla anterior corresponden a un **PLAN DE ACTIVIDADES** que se ejecutará bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE**, de acuerdo a los requerimientos de la entidad y respetando el monto presupuestal disponible y autorizado para la contratación de la referencia.
2. La entidad podrá solicitar otro tipo de servicio no relacionado en la lista anterior, en pro del bienestar de los servidores judiciales del Distrito, previa justificación y cotización del mismo, así como la autorización del supervisor del contrato.
3. Para la realización de las actividades, la Caja de Compensación Familiar de Caldas -CONFA- deberá disponer del recurso humano, idóneo, calificado y con alta experiencia para el soporte de las actividades a realizar.

	<p>4. El contratista deberá disponer de logística y herramientas necesarias para garantizar la prestación del servicio de forma eficiente y eficaz, así como los espacios para el servicio de alimentación y demás elementos a que haya lugar, según la actividad a realizar.</p> <p>5. Las cantidades de los ítems anteriormente descritos dependerán de la necesidad requerida por esta Dirección Seccional durante la vigencia del contrato.</p> <p>6. El contratista debe sostener los precios ofertados hasta la finalización del contrato suscrito.</p> <p>7. Por las características del contrato, se hará convocatoria para la inscripción de servidores judiciales o sus familias hasta una semana antes de la realización del evento, según corresponda, para garantizar una óptima logística del mismo.</p>
<p>3.2.4. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual</p>	<p>en cumplimiento del Artículo 4° del Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, es necesaria la autorización del Consejo Seccional de la Judicatura para suscribir el contrato, toda vez que la cuantía supera los 100 SMMLV.</p>
<p>3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto</p>	<p>N/A</p>
<p>4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:</p>	
<p>4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>4.1.1. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, los documentos del proceso de contratación y el clausulado contractual. 2. Aprobar la minuta del contrato a través de la plataforma – SECOP II-, haciendo uso del usuario del Representante Legal o quien esté facultado para tales efectos. 3. Constituir las pólizas exigidas y cargarlas en el SECOP II durante el término contemplado por la entidad. 4. Suscribir el Acta de Inicio del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato. 5. Emitir las facturas y/o cuentas de cobro y cargarlas en el Portal Electrónico SECOP II de acuerdo a los lineamientos de la plataforma, junto con el certificado de pago de la Seguridad Social y demás soportes que requiera la supervisión del contrato. 6. Elaborar un informe que contenga la descripción detallada de las actividades realizadas, el cual se remitirá al Supervisor del contrato, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. 7. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar. 8. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.

	<ol style="list-style-type: none"> 9. Presentar a la Dirección Seccional el menú y la dinámica de las actividades antes de su ejecución, de acuerdo a la naturaleza de cada evento. 10. Atender los requerimientos elevados por el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo, y consultar las inquietudes que al respecto se presenten. 11. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. 12. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico, logístico y demás ofrecidos en la propuesta. 13. Suministrar al Supervisor del contrato toda la documentación e información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 14. Garantizar la calidad de los servicios ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 15. Presentar constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 16. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato. 17. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato. <p>4.1.2. OBLIGACIONES LABORALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Designar y mantener a su costa, durante todo el período de ejecución del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del mismo, es decir deberá contar con el personal que atienda los requerimientos de la entidad durante el plazo contractual y la vigencia de las garantías solicitadas. 2. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato, según corresponda. <p>El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando haya lugar.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Dirección Seccional. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva a cargo del contratista.
<p>4.2. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE</p>	<p>Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, se obliga a:</p>

<p>ADMINISTRACIÓN JUDICIAL:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designar un supervisor que ejercerá las funciones de auditar los trabajos y que lo representará, ante el contratista en todo lo relacionado con la ejecución del contrato. 2. Elaborar y suscribir la minuta del contrato en el portal electrónico SECOP II. 3. Revisar y aprobar las garantías presentadas por el contratista, según las condiciones requeridas en el contrato. 4. Elaborar, suscribir y publicar en SECOP II el acta de inicio, a través del funcionario delegado para la supervisión del contrato. 5. Estudiar las diferentes solicitudes de adición, prórroga, y/o modificación que realice el contratista o el supervisor del contrato. 6. Solicitar al contratista, en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el objeto contratado y el cumplimiento de sus obligaciones. 7. Aprobar o rechazar las cuentas, adquisiciones, propuestas y planes de trabajo del contratista, por conducto del supervisor designado. 8. Suministrar las especificaciones técnicas y demás información necesaria para la ejecución del contrato. 9. Revisar y aprobar el pago de las facturas presentadas por el contratista en el portal electrónico SECOP II, una vez cumpla con la entrega de todos los documentos requeridos para el pago. 10. Pagar oportunamente al contratista el valor derivado del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 11. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
<p>4.3. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:</p>	<p>El ejercicio de la supervisión del contrato será designado por el Director Seccional de Administración Judicial de Manizales, y tendrá como obligaciones, entre otras, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y la propuesta, así como de la totalidad de especificaciones allí contenidas. 2. Aprobar el cumplimiento de los documentos y llevar un estricto control de las publicaciones realizadas. 3. Programar y acordar las actividades a desarrollar con el contratista, revisando y autorizando los asuntos que sean de su competencia. 4. Atender y resolver toda consulta relacionada con la ejecución del contrato. 5. Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista, dejando constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el Informe correspondiente. 6. Tramitar ante el área encargada el pago del valor del contrato. 7. Verificar las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista en el SECOP II, teniendo presente que la cuantía corresponda al avance en la ejecución.

	<ol style="list-style-type: none"> 8. Expedir oportunamente el informe de supervisión de la ejecución del contrato como requisito previo para el trámite del pago, adjuntando los soportes correspondientes. 9. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, así como del personal que ejecute el contrato cuando sea el caso, y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago. 10. Diligenciar el formato aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad denominado "<i>Ficha técnica de evaluación y reevaluación de contratista</i>" al terminar la duración del contrato. 11. Con el fin de realizar la correcta programación del PAC, los supervisores deben remitir a la Unidad de Presupuesto el plan de pagos del contrato y velar por que las solicitudes de desembolso se ajusten a lo programado. De igual manera deben reportar mensualmente dentro de los 5 días de cada mes las modificaciones al PAC para el siguiente mes. 12. Velar por la publicación oportuna de la totalidad de documentos inherentes al proceso de selección y contrato, en la plataforma SECOP II. 13. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato, así como las establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad.
--	--

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Los servicios se contratarán a través de la modalidad de Contratación Directa, aplicando lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que disponen que las entidades públicas pueden contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que para tales efectos fuere necesario la obtención previa de varias ofertas.

En el mismo sentido, el Director de la Unidad de Asistencia Legal y la Directora de la División de Contratos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante Oficio No. DEAJALO17-3712 del 3 de octubre de 2017, presentaron al Director Ejecutivo Seccional el siguiente concepto:

*“...Conforme con la normatividad interna analizada, y al caso que nos ocupa, consideramos que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, **SI pueden celebrar directamente contratos de prestación de servicios- profesionales y de apoyo a la gestión**³ con la autorización del Consejo Seccional de la Judicatura dependiendo el monto de la cuantía, y con excepción de **los contratos de prestación de servicios de carácter tecnológico, científico o artístico**, los cuales requerirán autorización de la Sala del Consejo Superior de la Judicatura, y su celebración no puede ser delegada por el Director Ejecutivo Seccional...”*

Mediante Concepto del 22 de agosto del año 2022, el Jefe del Área de Asistencia Legal de esta Dirección Seccional, advirtió precedente suscribir un contrato con la Caja de Compensación Familiar de Caldas – CONFA- para ejecutar las actividades inherentes al Plan de Bienestar Social de la Rama Judicial, máxime cuando la ley permite acudir a la modalidad de contratación directa para satisfacer dicha necesidad, y considerando que la Rama Judicial se encuentra afiliada a la misma.

Se acudirá entonces a la figura del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, considerando que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone que aquellos *“corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”*.

En razón a lo anterior, de acuerdo al Análisis del Sector adelantado por esta entidad, se determinó que la Caja de Compensación Familiar de Caldas -CONFA -, es el único proveedor en el Departamento de Caldas que realiza todas las actividades incluidas en el objeto contractual, considerando que cuenta con una infraestructura acorde a las necesidades y que su objeto se refiere a la prestación de servicios integrales de recreación, deporte, cultura, transporte, recreacionistas, capacitadores, y logística, entre otros.

Por lo tanto, la Caja de Compensación Familiar de Caldas -CONFA- remitió la propuesta contentiva de las actividades requeridas, misma que se considera idónea y favorable, más aún cuando CONFA ha ejecutado previamente otros contratos con idéntico objeto con esta Dirección Seccional, por lo que es conocido que ostenta la capacidad, experiencia y logística para prestar los servicios indicados en precedencia, y dados los resultados satisfactorios en materia de ejecución del objeto contractual.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

6.1. VALOR ESTIMADO

El presupuesto oficial con que cuenta la entidad para la contratación es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000)** incluidos impuestos.

Dicho valor incluye la totalidad de los costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato, el impuesto a las ventas y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato.

6.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos en aplicación al presupuesto asignado a la entidad para la presente vigencia fiscal, así:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	VALOR
8524	11/04/2024	C-2701-0800-39-20111D	02	\$200.000.000

6.3. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

OFERTAS CONSULTADAS

El presupuesto oficial estimado se determinó a partir del monto presupuestal asignado a esta Dirección Seccional para satisfacer la necesidad, y la propuesta económica allegada por la Caja de Compensación Familiar -CONFA-.

6.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales cancelará el valor respectivo por intermedio del Área Financiera, previa presentación del CONTRATISTA del corte de las actividades realizadas, y de los documentos que a continuación se indican:

- a) Informe de las actividades realizadas dentro de periodo contractual de gestión que corresponda.
- b) Factura con los requisitos legales según el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- c) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social.
- d) Informe de Supervisión debidamente firmado por el Representante Legal, o quien esté autorizado para tales efectos, y el supervisor del contrato.

Para la ejecución del contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial no entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado".

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales – Caldas, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado hacer.

No obstante lo anterior, el pago estará sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público- asigne a esta Dirección.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con lo estipulado en el numeral 5. del presente estudio, la Dirección Seccional de Administración Judicial encontró procedente celebrar el contrato objeto del presente estudio, bajo la modalidad de Contratación Directa, razón por la cual no hay lugar a un proceso de selección ni a la determinación de requisitos habilitantes y factores de puntaje.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato, así:

- Tipificación del Riesgo: es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que a criterio de la Administración Judicial de Manizales - Caldas, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- Asignación del Riesgo: es el señalamiento que hace la Administración Judicial de Manizales – Caldas, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.
- Criterios Para La Estimación: La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto. **(Ver Numeral 6 del “Estudio del sector y mercado”)**

9. GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Seccional Caldas, con NIT- 800.165.850-4, la garantía en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Del Contrato	Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, y cuatro (4) meses más. Dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.
Calidad del Servicio	10%	Del Contrato	Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, y cuatro (4) meses más. Dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.
Pago de salarios, prestaciones sociales	10%	Del contrato	Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, y tres (3) años más, dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.

- El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.
- El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.

- El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

10. SUPERVISIÓN:

10.1. SUPERVISIÓN:	Nombre del funcionario:	JAIME GREGORIO GARCÉS RUEDA
	Identificación del funcionario:	C.C. 75.079.786
	Cargo:	Jefe Área de Talento Humano
	Dependencia:	Área de Talento Humano

10.2. Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	N/A
---	-----

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

11.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Julio de 2024.
---	--

11.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	<p>El contrato se ejecutará en el Departamento de Caldas, y/o en las sedes que la Caja de Compensación Familiar de Caldas – CONFA determine para la realización de las diferentes actividades, previa coordinación con el Supervisor.</p> <p>Los lugares o sedes donde se realizarán las actividades deberán ser adecuados y cumplir las condiciones de seguridad, salubridad y bienestar de los servidores judiciales que participen en las mismas.</p>
---	--

12. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Acuerdo 2333 del 17 de marzo de 2004, proferido por el Ministerio del Trabajo, y por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y de la Resolución No. 0312 de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, la entidad dispone que el CONTRATISTA seleccionado debe acatar el cumplimiento de la normativa referente a la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las disposiciones que sobre el particular hubiere adoptado esta Dirección Seccional.

En ese sentido, el CONTRATISTA deberá adjuntar la documentación que a continuación se indica:

1. Certificado de aptitud medica ocupacional (vigencia inferior a 1 año) y acorde con los riesgos a los que estarán expuestos. (Adjuntar licencia del centro médico y médico ocupacional que firma el examen), este examen debe ser con la razón social de la empresa actual.
2. Certificado de la ARL de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con calificación vigente no superior a 3 meses, basada en los criterios de la Resolución 0312 de 2019.
3. Certificado de afiliación a pagos de la seguridad social o certificado de parafiscales por el representante legal.
4. Certificación de la empresa que garantice las competencias y formación del personal en el ejercicio de sus funciones.
5. Matriz de EPP • Registros de entrega de elementos de protección personal y Certificación de compromiso en la que conste el uso obligatorio de los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de las actividades, durante la ejecución del contrato

6. Certificación de compromiso donde conste que se compromete a capacitar a sus colaboradores, como mínimo en los siguientes temas: Riesgos y peligros de acuerdo a las actividades a ejecutar, atención y manejo de emergencias, reporte de incidentes y accidentes de trabajo, procedimiento de trabajo seguro

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad publicará adjunto al presente documento el **Anexo** que contiene el “Programa De Gestión De Contratistas y Visitantes”, con el fin de orientar al contratista en el cumplimiento del mismo durante la ejecución del respectivo contrato.

13. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014, proferido por la Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato y adoptar del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua, energía, papel, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en el ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

Es así que, todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

En ese orden de ideas y de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual, el CONTRATISTA se obliga a acatar lo dispuesto en la siguiente Matriz:

Objetivo: Establecer cláusulas ambientales en el proceso contractual que tienen por objeto contratar el servicio de capacitación, formulación, implementación y fortalecimiento de programas de bienestar social, clima laboral y competencias personales para los servidores del Distrito Judicial de Manizales		
Aspectos ambientales		
Consumo de combustible, Generación de emisiones, Generación de residuos peligrosos		
No.	Requisitos	Documentos soporte
1	Revisión técnico mecánica en CDA (Centro de Diagnóstico Automotriz) con resolución del Ministerio de Transporte y avalado por el RUNT (Registro Único Nacional de Transito) de acuerdo a legislación.	Soportes de la revisión técnico mecánica vigente de los vehículos.
2	SOAT vigente	SOAT
3	Póliza del seguro contractual, extracontractual y todo riesgo vigente	Póliza de seguro
4	Licencia de tránsito	Licencia de tránsito
5	Tarjeta de operación	Tarjeta de operación
6	Licencia de conducción vigente	Licencia de conducción
7	Planillas de pago de EPS, AFP, ARL mensuales correspondientes al conductor.	Planillas del conductor
8	Ficha de mantenimiento del vehículo (Resolución 378 de 2013): se debe garantizar mantenimiento mínimo cada dos (2) meses, cada 5.000 o 10.000 Km (si se cumple primero este criterio antes del cumplimiento de los 2 meses), de acuerdo al modelo y recomendaciones del fabricante, taller de mantenimiento o concesionario. Se debe solicitar a la empresa donde se encuentra afiliado el vehículo (Resolución 315 de 2013)	Soportes del mantenimiento de los vehículos.

Por lo anterior, el contratista declara conocer y se compromete a adoptar el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, los requisitos ambientales aquí descritos y los demás requisitos legales aplicables.

14. LIQUIDACIÓN:

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, establece lo siguiente:

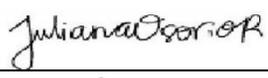
“ARTÍCULO 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN. (...) La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.”

De acuerdo a lo contemplado en el artículo precedente y a la naturaleza del contrato, este NO será objeto de liquidación.

15. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

VER ANEXO: Estudio del Sector y Mercado

FIRMA	
NOMBRE	Jaime Gregorio Garcés Rueda
CARGO	Jefe Área Talento Humano

Proyectó:	Jaime Gregorio Garcés Rueda	Jefe Área Talento Humano	
Revisó:	Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe Área Administrativa y Financiera	
	Juliana Osorio Ramirez	Profesional Universitario Area Administrativa y Financiera	
	Luisa Fernanda Rodríguez Montaña	Profesional Universitaria	



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Numero, Fecha Registro, Numero, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Main table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSOR ECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: Contratar la prestación el mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad para los servidores del Distrito Judicial

Handwritten signature

Firma Responsable